



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 485 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 18 OCT. 2010

VISTOS:

La Resolución N° 431-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 03 de agosto de 2010; Memorándum N° 125-2010-GRC/ORAT/PCT de fecha 06 de agosto de 2010; Resolución Gerencial General Regional N° 519-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de agosto de 2010; Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de setiembre de 2010; Memorándum N° 152-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 23 de setiembre de 2010; Informe N° 856-2010-GRC/GA-OL de fecha 06 de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

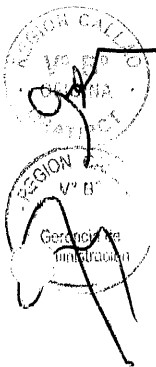
Que, con Resolución N° 431-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 03 de agosto de 2010 se aprobó el expediente técnico, términos de referencia y expediente de contratación de la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** con un plazo de ejecución de 184 días calendario (06 meses), con un monto ascendente a S/. 501,965.00 (Quinientos un mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 125-2010-GRC/ORAT/PCT de fecha 06 de agosto de 2010, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración, se sirva disponer lo correspondiente para la convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Pública para la adquisición de carne de pollo sin menudencia y carne de vacuno corte único;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de agosto de 2010 se designó a los miembros del Comité Especial para la contratación del suministro de bienes : Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

Que, con Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de setiembre de 2010, el Comité Especial informa a la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao que la Adjudicación Directa Pública N° 0014-2010-Región Callao correspondiente al suministro de bienes : Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** ha sido declarada desierta por no existir ninguna propuesta válida,

Que, mediante Memorándum N° 152-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 23 de setiembre de 2010 la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao informa a la Gerencia de Administración que se han modificado los términos de referencia y el cronograma de entrega por un periodo de dos meses y medio por lo cual solicita la actualización del Valor Referencial del Suministro de bienes : Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**



Que, mediante Informe N° 856-2010-GRC/GA-OL de fecha 06 de octubre de 2010 el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 270-2010-CALLAO-JVV que contiene 2010 que contiene la actualización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de carne de pollo entero sin menudencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, en su artículo 5ª resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución por disminución del periodo de entrega del suministro de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad "**MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**", siendo el periodo actual de entrega de 75 días calendario (02 meses y 15 días).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de los Términos de Referencia para la contratación del suministro de de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad "**MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**", comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución, por disminución del periodo de entrega del suministro de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad "**MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**", siendo el periodo actual de entrega de 75 días calendario (02 meses y 15 días).

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la modificación del expediente de contratación de la Actividad "**MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**", para el suministro de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad "**MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**", tal como se detalla en el cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MARIO SOZA FRASSINELLI
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"

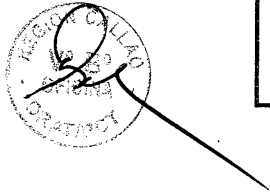
E.G.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	Tiempo (meses)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO					280,805.60
	CARNE DE POLLO SIN MENUDENCIA (Según especificaciones técnicas)	KG.	11,880	2,5	7.40	87,912.00
	CARNE DE VACUNO CORTE UNICO (Según especificaciones técnicas)	KG.	11,880	5	16.22	192,693.60
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION					1,800.00
	Alquiler de Radio Troncalizado, con interconexión telefónica incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, incluye 100 minutos de telefonía y radio ilimitado, seguros y plan tarifario	Unidad	3	5	120.00	1,800.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					105,000.00
	Coordinador General de la actividad, según términos de referencia.	Unidad	1	5	2,120.00	10,600.00
	Asistente Administrativo I, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,100.00	10,500.00
	Asistente Administrativo II, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Auxiliar, según términos de referencia	Unidad	1	5	1,600.00	8,000.00
	Supervisor, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Responsable Preparación de alimentos , según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Almacenero, según términos de referencia	Unidad	1	5	1,500.00	7,500.00
	Personal de Apoyo, según términos de referencia	Unidad	2	5	1,200.00	12,000.00
	Operarios, según términos de referencia	Unidad	6	5	1,000.00	30,000.00
TOTAL S/.						391,005.60



MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DEL CALLAO

CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUENCIA

DESCRIPCION	SEMANAS 11 - 2,5 MESES											TOTAL
	1° Sem.	2° Sem.	3° Sem.	4° Sem.	5° Sem.	6° Sem.	7° Sem.	8° Sem.	9° Sem.	10° Sem.	11° Sem.	KILOS
Kilogramos Pollo	1080	1080	1080	1080	1080	1080	1080	1080	1080	1080	1080	11,880



485

ANEXO N° 02

BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION
OLLO SIN MENUENCIA	Adjudicación Directa Selectiva	87,912.00	Procedimiento Clásico	Suma Alzada



TERMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

I.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Comisión Técnica encargada de Conducir y Velar por la Implementación de la Política Regional Penitenciaria.

II.- FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a elevar el valor nutricional de la ingesta alimentaria de los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao; así como los sistemas de preparación (guisado) y distribución de los alimentos (Carne de Pollo), a fin de mejorar en el valor nutricional de las raciones individuales y mejorar el estado de salud de la población penitenciaria.

En ese sentido, para el mejoramiento de la ingesta alimentaria del Establecimiento Penitenciario del Callao exige la adquisición de Carne de Pollo, aumentado para la conformación de una ración de mayor contenido nutricional y en óptimas condiciones de higiene y presentación.

III.- DESCRIPCION

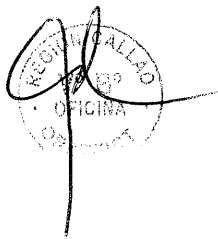
3.1 Descripción Básica del Servicio

Las presentes **ESPECIFICACIONES TECNICAS** corresponden a los requisitos que debe cumplir el postor que sea seleccionado para brindar la dotación de **Productos Carnicos: Carne de Pollo, para la Mejora de la Ingesta Alimentaria de los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao.**

3.2 Plazo Máximo de Responsabilidad del Contratista

1 Año

3.3 Características Básicas de los alimentos



TERMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

POLLO ENTERO SIN MENUENCIA

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS
Único	CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUENCIA	KG.	11,880	TIPO: Pollo entero sin menudencia, fresco y limpio CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: Color: Característico, Olor: Característico, Textura: Firme al tacto característico, pH = 5.5 - 6.4, sin golpes, ni moretones. PRESENTACIÓN: Embolsado hermético por unidad. Peso promedio: 2000g a 2200g CALIDAD: Primera Mejorada, beneficiado y pelado a mano REGISTRO: Registro Sanitario Vigente. TRANSPORTE: En depósitos frigoríficos adecuados y limpios.

OBSERVACIONES:

- FORMA DE ENTREGA** : 2 veces x Semana (Lunes y Viernes)
Según cronograma de entrega (anexo 1)
- HORARIO DE ENTREGA** : DE 6 AM. A 7 AM.
- LUGAR DE ENTREGA** : Almacén del Establecimiento Penitenciario del Callao (AA.HH. Sarita Colonia).
- PERIODO** : 75 días calendario
- REPOSICION DEL BIEN** : 24 HORAS



TERMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

IV.- DURACION DEL SERVICIO

75 días calendario (Contados a partir de la Firma del Contrato)

V.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo al plazo y cronograma estimado, el pago por el servicio prestado se efectuará periódicamente (mensual), luego de la conformidad de recepción de los bienes del periodo respectivo; dentro de los plazos de la Ley.

VI.- PERFIL DEL POSTOR

Contratar los servicios de una persona Natural o Jurídica que se dedique a la venta de Productos cárnicos y/o afines.

VII.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Para la Adquisición de Productos Cárnicos: Carne de Pollo, para la Mejora de la Ingesta Alimentaria de los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”, el postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos solicitados:

1. Experiencia en la venta de Carnes y/o afines.
2. Licencia de Funcionamiento del establecimiento.
3. Registro Sanitario Vigente.
4. Documentos en regla que le permitan concursar.

